



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10017928949

PLACA EYX605	MARCA MERCEDES BENZ	LÍNEA SPRINTER 515 CDI	MODELO 2019
CILINDRADA CC 2.143	COLOR BLANCO ARTICO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 20
NÚMERO DE MOTOR 651955W0090609	REG N	VIN 8AC906657KE164503	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AC906657KE164503	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A LID			IDENTIFICACIÓN NIT 800126471

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E

FECHA IMPORT.

PUERTAS

192019000001835

|

11/01/2019

3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

05/03/2019

05/03/2019

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT01008000281



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 188265168

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**Entidad que expide el certificado:** CDA CARMOTOS MIX**NIT:** 901448044**No. de Certificado de
Acreditación:** 21-CDA-091**Fecha de expedición:** 2026/03/07**Fecha de vencimiento:** 2027/03/07**DATOS VEHÍCULO****PLACA:** EYX605**CLASE:** MICROBUS**MARCA:** MERCEDES BENZ**MODELO:** 2019**SERVICIO:** Público**COMBUSTIBLE:** DIESEL**CILINDRAJE:** 2143**NRO. MOTOR:** 651955W0090609**NRO. CHASIS:** 8AC906657KE164503**VIN:** 8AC906657KE164503**LÍNEA:** SPRINTER 515 CDI**COLOR:** BLANCO ARTICO**NOMBRE PROPIETARIO:** LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. LIDERTUR S.A.S.**FIRMA DEL RESPONSABLE****JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.477381

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	EYX605	AÑO MODELO:	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 20	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	SPRINTER 515 CDI		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. LIDERTUR S.A.S.		
NIT:	800126471		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Carrera 68 A No. 67-B-10 Piso 2		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	18-02-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	06-03-2025	HASTA: 06-03-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA

2026-03-03

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2026-03-05

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2027-03-04




PREVISORA
SEGUROS

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006424846000	EYX605	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2143	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
20	MERCEDES BENZ	CERRADA
LÍNEA VEHICULO	SPRINTER 515 CDI	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
651955W0090609	8AC906657KE164503	8AC906657KE164503	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS LIDERTUR S,	*****319	NI	8001264711	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14195	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
920	\$ 633500	\$ 329400	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 965300				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

FIRMA AUTORIZADA

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital**: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico**: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben registrarse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

A QUIEN INTERESE

SEGUROS BETA LTDA AGENCIA DE SEGUROS, certifica que el vehículo relacionado a continuación, pertenece al parque automotor de la empresa **LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S "LIDERTUR S.A.S"** número de NIT **800126471-1** se encuentra amparado en las pólizas colectivas con las coberturas legales de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, con la Compañía **SBS SEGUROS COLOMBIA SA** con los siguientes amparos y límites asegurados.

PLACA:	EYX605
MARCA:	MERCEDES BENZ
CLASE:	MICROBUS
SERVICIO:	ESPECIAL
MODELO:	2019
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
PROPIETARIO:	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS - LIDERTUR SAS
C.C – N.I.T:	800126471

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Muerte accidental
Incapacidad total y permanente.
Incapacidad total temporal
Gastos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios
Gastos asistencia jurídica penal.
Gastos asistencia jurídica civil.
Perjuicios Inmateriales

N° 1000608

200 SMMLV
200 SMMLV
200 SMMLV
200 SMMLV
SI AMPARA
SI AMPARA

100% DEL VALOR ASEGURADO

VIGENCIA DESDE FEBRERO 25 DE 2026 HASTA FEBRERO 25 DE 2027

LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A LOS 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.



FIRMA AUTORIZADA



Oficina Principal
Cra. 63 # 98B-54, Barrio Los Andes
Bogotá Colombia



PBX: (601) 643 9363
Tel: (601) 665 1148
322 884 1487



f @segurosbeta.co
@seguros_beta
in / seguros-beta



contactenos@segurosbeta.com
servicioalcliente@segurosbeta.com
www.segurosbeta.com

A QUIEN INTERESE

SEGUROS BETA LTDA AGENCIA DE SEGUROS, certifica que el vehículo relacionado a continuación, pertenece al parque automotor de la empresa **LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S "LIDERTUR S.A.S"** número de NIT **800126471-1** se encuentra amparado en las pólizas colectivas con las coberturas legales de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, con la Compañía **SBS SEGUROS COLOMBIA SA** con los siguientes amparos y limites asegurados.

PLACA: EYX605
MARCA: MERCEDES BENZ
CLASE: MICROBUS
SERVICIO: ESPECIAL
MODELO: 2019
CAPACIDAD: 20 PASAJEROS
PROPIETARIO: LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS
C.C – N.I.T: 800126471

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Daños a bienes de terceros.

Muerte o lesiones a una persona.

Muerte o lesiones a dos o más personas.

Gastos asistencia jurídica penal.

Gastos asistencia jurídica civil.

Perjuicios Inmateriales

N° 1001309

200 SMMLV

200 SMMLV

400 SMMLV

SI AMPARA

SI AMPARA

100% DEL VALOR ASEGURADO

DEDUCIBLE 10 % 1 SMMLV

VIGENCIA DESDE JULIO 08 DE 2025 HASTA JULIO 08 DE 2026
LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A LOS 08 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025.



FIRMA AUTORIZADA



Oficina Principal
Cra. 63 # 98B-54, Barrio Los Andes
Bogotá Colombia



PBX: (601) 643 9363
Tel: (601) 665 1148
322 884 1487



f @segurosbeta.co
@seguros_beta
in / seguros-beta



contactenos@segurosbeta.com
servicioalcliente@segurosbeta.com
www.segurosbeta.com